



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 14 de junio de 2013

NÚM. 66

## S U M A R I O

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- Pregunta sobre las medidas para identificar y facturar a las compañías aseguradoras los gastos de la asistencia sanitaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre la representación española de Navarra en el Consejo Europeo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre a creación de la Liga de los Pueblos de la Ruta de la Batalla de Navas de Tolosa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre las gestiones realizadas para la financiación privada de etapas de la vuelta ciclista a España. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre la firma de los convenios para el inicio de la actividad empresarial productiva de la Empresa Foton. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre los convenios suscritos con las empresas Inceisa, Unitec, Europa S.A., Makal y Fotón. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre la situación del proyecto denominado Pilavesa 2012. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre cómo va a afectar la ampliación del Museo en la escuela infantil de la calle Descalzos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre la inclusión del Diagnóstico Genético Preimplantacional (DGP) en la Cartera de Servicios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tomará en consideración la Resolución del Parlamento de Navarra y mantendrá el servicio de autobús interhospitalario de Tudela a Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el nuevo planteamiento del transporte interhospitalario. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre los desahucios producidos durante los años 2009, 2010 y 2011. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

- Pregunta sobre el convenio con la Orquesta Sinfónica de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre el programa de trabajo que el Gobierno de Navarra va a desarrollar durante su presidencia de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre las escuelas infantiles gestionadas por el Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre la aportación de Navarra al Estado en los últimos diez años por conceptos desglosados. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre los datos que se manejan para afirmar que la actividad de la empresa Trenasa, S.A. está garantizada. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre la ampliación de crédito de la partida presupuestaria “Asistencia sanitaria con la Clínica Universidad de Navarra”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre los criterios que se utilizan para la confección de las listas de espera en el ámbito sanitario. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre la ubicación, titularidad y fecha de disponibilidad del suelo industrial. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre los criterios que se plantean desde el Departamento de Educación para la elaboración de plantillas del curso 2012-2013. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre si se ha realizado alguna petición formal al Gobierno del Estado para participar en las reuniones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (Ecofin). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre la no inclusión en las declaraciones del IRPF elaboradas de oficio de las personas asistidas que dan derecho a reducción. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Pregunta sobre si los miembros de la Comisión Coordinadora de Policías Locales reciben algún tipo de compensación económica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre la escuela taller de Burlada. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- Pregunta sobre las actuaciones para profundizar en las relaciones culturales, comerciales, económicas y sociales con la Baja Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
- Pregunta sobre la financiación de los costes salariales de la contratación de perceptores de renta de inclusión laboral o social. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
- Pregunta sobre el ahorro como consecuencia de los recortes en la enseñanza pública desde el año 2010. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
- Pregunta sobre la previsión de caída de empleo para 2012. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).
- Pregunta sobre las reuniones de la Permanente de la Junta de Fundadores de la CAN. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).
- Pregunta sobre la modificación de los estatutos de la CAN done aparece la Permanente de la Junta de Fundadores como nuevo “órgano” de la entidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).
- Pregunta sobre las empresas participadas por la Corporación Industrial de la CAN desde su creación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).
- Pregunta sobre los informes emitidos por la Junta de Fundadores de la CAN. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).
- Pregunta sobre la autorización para las dietas de la Junta de Fundadores de la CAN. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).
- Pregunta sobre los balances de la CAN desde 2002 hasta 2012. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 33).
- Pregunta sobre el acceso de los profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a la historia de los trabajadores y trabajadoras. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 33).
- Pregunta sobre los convenios vigentes con Caja Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 34).
- Pregunta sobre los convenios firmados con Caja Navarra o cualquiera de sus organismos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 34).

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

## **Pregunta sobre las medidas para identificar y facturar a las compañías aseguradoras los gastos de la asistencia sanitaria**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marisa de Simón Caballero sobre las medidas para identificar y facturar a las compañías aseguradoras los gastos de la asistencia sanitaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 16 de marzo de 2012.

Pamplona, 13 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marisa de Simón Caballero, adscrita al Grupo Izquierda-Ezkerra en el Parlamento de Navarra sobre "Medidas de Ajuste Presupuestario. Ejercicio 2011-2012. Adopción de las medidas necesarias para identificar y facturar, en su caso, a las compañías aseguradoras y mutuas los gastos derivados de la asistencia sanitaria en los casos de accidente y enfermedad laboral o de otro tipo" (8-12/PES-00050), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Desde el Departamento de Salud, se han puesto en marcha medidas encaminadas a detectar aquellas atenciones sanitarias prestadas por los diferentes servicios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O), en cuyo origen exista como elemento determinante un accidente de trabajo o enfermedad profesional, supuestos en los que debe hacerse cargo de la prestación sanitaria una Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MATEPS), con la finalidad de su facturación a éstas.

En ese sentido se va a poner en marcha, en los próximos meses, un nuevo circuito que haga llegar a las distintas unidades de facturación del SNS-O, información referente a todos aquellos casos en los que bien el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) o bien los Juzgados o Tribunales, manifiesten que una determinada asistencia sanitaria debe ser prestada por una Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Se incluyen también aquellos casos en los que la asistencia sanitaria es inicialmente prestada por el SNS-O, y posteriormente reconocido su origen como contingencia profesional por parte de las MATEPS.

Respecto a las medidas directas ante los responsables y equipos médicos de las MATEPS hay que señalar que la medida señalada en el punto 7 del documento de "Medidas de ajuste presupuestario. Ejercicio 2011-2012", de 28 de septiembre de 2011, tiene como objetivo un mayor ingreso mediante el establecimiento de los procedimientos internos, antes señalados, que hagan que se facturen todas aquellas asistencias sanitarias prestadas por el SNS-O de las que debe hacerse cargo, por derivarse de contingencias profesionales, una MATEPS.

Existe un procedimiento establecido por el cual si un trabajador no está de acuerdo con la valoración hecha por la Mutua sobre un accidente o enfermedad pueda plantear una reclamación. Las reclamaciones pueden plantearse ante la MATEPS a través de una "Oficina Virtual de Reclamaciones a Mutuas de AT y EP" (oficina gestionada por el Ministerio de Trabajo) y, asimismo, hay un teléfono, de la Seguridad Social, al que se pueden derivar tales reclamaciones (902112651).

Las reclamaciones pueden o bien ser aceptadas directamente por la Mutua o bien resolverse por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Contra las resoluciones de éste se puede presentar recurso en vía judicial. La práctica dice que son pocas las ocasiones en que un tema acaba en vía judicial.

La referencia a este procedimiento es importante porque de él se extrae que la autoridad competente para controlar, vigilar, inspeccionar y sancionar la actuación de las MATEPS es el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Además, así esta recogido normativamente en la Ley General de la Seguridad Social, en sus normas de desarrollo y en las que regulan la estructura orgánica del citado Ministerio.

Las competencias de la Dirección General de Salud del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra se encuentran recogidas en el Decreto Foral 134/2011, de 24 de agosto, por el que se

establece la estructura orgánica del Departamento de Salud. Entre ellas se encuentran las de autorización, control e inspección de los centros sanitarios. En el ejercicio de estas funciones desde la Dirección General de Salud se controla la adecuación a la normativa de las instalaciones, materiales y recursos humanos con los que prestan su asistencia sanitaria las MATEPS pero en ningún caso estas funciones pueden derivar a la calificación de una enfermedad como de profesional o de un accidente como de trabajo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de abril de 2012

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

---

## **Pregunta sobre la representación española de Navarra en el Consejo Europeo**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amaya Zarranz Errea sobre la representación española de Navarra en el Consejo Europeo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 29 de 22 de marzo de 2012.

Pamplona, 18 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma.

Sra. Dña. Amaya Zarranz Errea adscrita al Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Navarra, sobre representación de Navarra en Europa (PES-00052), tiene el honor de remitir la siguiente contestación: En el presente semestre, Navarra únicamente tiene la representación de las Comunidades Autónomas de la delegación española en los Consejos de Ministros de Educación y Cultura de la Unión Europea tal y como se indicó en respuesta anterior.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, abril de 2012

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

## **Pregunta sobre la creación de la Liga de los Pueblos de la Ruta de la Batalla de Navas de Tolosa**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amaya Zarranz Errea sobre la creación de la Liga de los Pueblos de la Ruta de la Batalla de Navas de Tolosa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 29 de 22 de marzo de 2012.

Pamplona, 18 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Amaya Zarranz Errea adscrita al Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Navarra, la Liga de los Pueblos de la Ruta de la Batalla de las Navas de Tolosa (PES- 00053), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales tiene conocimiento de la Ruta porque el pasado 20 de enero, se cedió el stand en Fitur 2012 para que se efectuase una presentación pública de la misma.

Ese mismo día se mantuvo una reunión con los alcaldes de los ayuntamientos de la Ruta de la Batalla de las Navas de Tolosa, quienes trasladaron el interés por colaborar con el Gobierno de Navarra en la conmemoración del octavo centenario de la Batalla de las Navas de Tolosa, así como en la promoción de la ruta, integrada por los ayuntamientos de cinco localidades ciudadreales: Aldea del Rey, Calzada de Calatrava, Santa Cruz de Mudela, Viso del Marqués, Almuradiel y de tres localidades andaluzas: La Carolina, Santa Elena y Vilches.

Así mismo, tras el homenaje a la Comunidad Foral enmarcado en la conmemoración del Centenario de la Batalla de las Navas de Tolosa, la Presidenta mantuvo una reunión con el alcalde de La Carolina en la que se planteó la posibilidad de firmar un acuerdo de colaboración entre el Gobierno de Navarra y La Carolina que en este momento está siendo valorado por las áreas implicadas.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, abril de 2012

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

## **Pregunta sobre las gestiones realizadas para la financiación privada de etapas de la vuelta ciclista a España**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amaya Zarranz Errea sobre las gestiones realizadas para la financiación privada de etapas de la

vuelta ciclista a España, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 29 de 22 de marzo de 2012.

Pamplona, 18 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**CONTESTACIÓN**

En relación con al pregunta de D<sup>a</sup> Amaya Zarranz Errea, Parlamentaria Foral del Grupo Popular sobre las gestiones realizadas para la financiación privada de etapas de la Vuelta Ciclista a España (8-12/PES-00051), el Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior tiene el honor de informar lo siguiente:

En la actualidad el Gobierno de Navarra carece de un servicio especializado en la captación de recursos privados que puedan financiar el costo de la realización de las etapas de la Vuelta a España a su paso por Navarra.

Por otro lado, Unipublic es la sociedad propietaria de los derechos de organización y explotación de la carrera ciclista profesional denominada "Vuelta A España" cuya edición correspondiente al año 2012 tiene prevista la celebración de dos etapas en la Comunidad Foral de Navarra. Asimismo, en su calidad de organizador y titular exclusivo de todos los derechos de explotación, es la única entidad autorizada en ofrecer o ceder relaciones de colaboración publicitaria de ámbito local para las etapas a desarrollar en Navarra a terceros de índole privado.

Por tanto, en buena lógica, y teniendo en cuenta el acuerdo parlamentario por el que se insta al Gobierno de Navarra para que inicie las gestiones para la búsqueda de financiación privada que aminore el gasto público de contratación de dicho evento, se propone incluir en el contrato de cele-

bración de dichas etapas un cláusula de mutuo acuerdo con Unipublic por el que el Director Gerente del INDAF, en nombre del Gobierno de Navarra, encarga a la empresa Unipublic, S.A. la realización de gestiones necesarias para la búsqueda de financiación privada local.

En contraprestación a dicha realización, el Gobierno de Navarra, a través del Director Gerente del INDAF, iniciará de oficio un expediente por el que se declararán las etapas a su paso por Navarra de interés social a fin de promover la inversión publicitaria en las mismas favoreciéndolas con desgravaciones fiscales.

Finalmente, en el marco de dicha contratación, se podrá establecer unas compensaciones a favor de Unipublic del dinero recaudado por este fin, cuyo último destino será aminorar el pago que corresponde hacer al Gobierno de Navarra por la celebración de este evento. Corresponderá, por último, a Unipublic organizar como llevar a cabo la búsqueda del patrocinio local.

A día de hoy, las conversaciones con Unipublic han fructificado positivamente y a falta del correspondiente trámite administrativo, podemos afirmar que la sociedad Unipublic se va a encargar de la búsqueda de patrocinios.

Es cuanto se informa al respecto.

Pamplona, 16 de abril de 2012

El Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior: Roberto Jiménez Alli

## **Pregunta sobre la firma de los convenios para el inicio de la actividad empresarial productiva de la Empresa Foton**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la firma de los convenios para el inicio de la actividad empresarial productiva de la Empresa Foton, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 29 de 22 de marzo de 2012.

Pamplona, 18 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por Maiorga Ramirez Erro, al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre Fotón (8-11-/PES-00055), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Estimación del Gobierno de Navarra del tiempo restante hasta la firma de los convenios pertinentes para el inicio de la actividad empresarial productiva de la Empresa Fotón.

Al Gobierno de Navarra no le consta que el inicio de la actividad empresarial productiva de la empresa Fotón dependa de la firma de ningún convenio específico.

Al tratarse de un proyecto privado, son sus accionistas quienes deciden cuándo y de qué forma se inicia la actividad empresarial productiva de la empresa Fotón Europa Motor, S.L.

De todas formas, el Gobierno de Navarra tiene un gran interés para que este proyecto se materia-

lice e inicie su actividad en Navarra lo antes posible, realizando todas las actuaciones que están en su mano.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de abril de 2012

La Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente: Lourdes Goicoechea Zubelzu

## **Pregunta sobre los convenios suscritos con las empresas Inceisa, Unitec, Europa S.A., Makal y Fotón**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre los convenios suscritos con las empresas Inceisa, Unitec, Europa S.A., Makal y Fotón, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 29 de 22 de marzo de 2012.

Pamplona, 18 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por Maiorga Ramirez Erro, al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre Fotón (8-11-/PES-00056), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

1- ¿Cuántos, cuáles son y en qué consisten, en su caso, los acuerdos, convenios...etc. que ha suscrito el Gobierno de Navarra. o alguna de sus empresas públicas con las empresas Inceisa, Unitec Europa S.A., Makal y Fotón? Remisión de copia de cada uno de los acuerdos, convenios...etc.

2- Con respecto a dichos acuerdos, convenios, etc. con las citadas empresas, ¿en qué situación de cumplimiento se encuentran las mismas?

El día 25 de septiembre de 2010 se firmó un Acuerdo Marco entre Fotón, el Gobierno de Navarra e INCEISA (empresa perteneciente al Sr. Mao). El objetivo de la firma de ese acuerdo era lograr un compromiso de las 3 partes de trabajar en común para lograr la formalización del proyecto en Navarra. Las tareas que el Gobierno de Navarra se comprometía a realizar en dicho acuerdo eran:

Estudio sobre la situación del mercado de vehículos eléctricos en Europa

Búsqueda de proveedores de componentes en Navarra

Promoción del uso de vehículos eléctricos y especialmente apoyo en los trámites para su utilización en Navarra.

Se considera que el Gobierno de Navarra ha cumplido dichas tareas.

Tras múltiples reuniones entre las partes, el 15 de junio de 2011 se firma el "Acuerdo de Apoyo del Gobierno de Navarra y Sodena a Fotón Europa Motor, S.L." Este acuerdo es firmado por el GN, Sodena, Makal (sociedad perteneciente al Sr. Mao) y Fotón AUV Bus. Los aspectos más destacables de dicho acuerdo son:

Gobierno de Navarra y Sodena muestran su apoyo para la implantación de una fábrica de autobuses sostenibles en Navarra.

Fotón AUV aportará a la Sociedad maquinaria, tecnología y formación de personal; MAKAL los

terrenos y naves de su propiedad en Tafalla. Esas aportaciones serán realizadas a valor de mercado.

Sodena muestra su voluntad para financiar parcialmente el proyecto, mediante participación en el capital y/o préstamo participativo y/o aval financiero, por una cuantía que podría alcanzar, si el Plan de Negocio lo precisara, la aportación dineraria que realicen conjuntamente Foton AUV y Makal, siendo los desembolsos acompañados a los desembolsos que realicen éstos (la aportación de maquinaria se considerará como aportación en efectivo siempre que sea nueva).

El Gobierno de Navarra presenta diversas ayudas a la inversión, al I+D+i, al fomento del empleo, a la formación de personal, así como ayudas fiscales.

Se fija una exclusividad por la cual los promotores aceptan negociar en exclusiva con el Gobierno de Navarra y Sodena la implantación y ejecución del proyecto hasta la fecha límite de 31 de diciembre de 2011.

Se acuerda un calendario entre las partes donde los hitos más relevantes son presentar el proyecto definitivo, incluyendo inversiones y necesidades financieras antes del 30 septiembre 2011; acordar las aportaciones de cada una de las partes antes del 31 de octubre 2011 y formalizar la

incorporación de Sodena al proyecto antes del 30 de noviembre de 2011.

El 14 de diciembre de 2011, en vista que el Acuerdo firmado el 15 de junio de 2011 vencía el 31 de diciembre 2011, Sodena prepara y envía al equipo del Sr. Mao una Addenda que prorroga la vigencia del mismo hasta el 30 de junio de 2012. Esta Addenda no ha sido firmada a día de hoy.

La relación entre el GN/Sodena y Fotón Europa Motor, S.L. sigue siendo de colaboración y se trabaja por sacar adelante el proyecto; en febrero 2012, Sodena se reunió en China con directivos de Fotón y la impresión de las reuniones mantenidas, es que parece evidente el interés de Fotón por el proyecto de inversión en Tafalla.

El Gobierno de Navarra y Sodena sigue dispuesta a apoyar el proyecto, ampliándose sus posibilidades de apoyo a los préstamos con fondos del Banco Europeo de Inversiones.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de abril de 2012.

La Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente: Lourdes Goicoechea Zubelzu

---

## Pregunta sobre la situación del proyecto denominado Pilavesa 2012

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la situación del proyecto denominado Pilavesa 2012, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 29 de 22 de marzo de 2012.

Pamplona, 23 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, en relación con la pre-

gunta para su contestación por escrito formulada por Maiorga Ramírez Erro, al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre "Pilavesa 2012" (8-11-/PES-00054), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Se ha tramitado el expediente para la puesta en marcha de este proyecto. El pasado 4 de abril, fue aprobado en Sesión de Gobierno.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 17 de abril de 2012

La Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente: Lourdes Goicoechea Zubelzu



## **Pregunta sobre cómo va a afectar la ampliación del Museo en la escuela infantil de la calle Descalzos**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García sobre cómo va a afectar la ampliación del Museo en la escuela infantil de la calle Descalzos cómo va a afectar la ampliación del Museo en la escuela infantil de la calle Descalzos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18 de 17 de febrero de 2012.

Pamplona, 24 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la afectación de la prevista ampliación del Museo de Navarra a la Guardería Infantil de la Calle Descalzos (PES 25/12), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Al respecto ha de comenzarse informando que mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 21 de junio de 2010, fue aprobado el texto de un Protocolo General a suscribir con el Ayuntamiento de Pamplona, en orden a la construcción de un nuevo centro de educación infantil en el casco antiguo de Pamplona y posterior ampliación del Museo de Navarra.

A través del citado Protocolo, suscrito por ambas partes, el Ayuntamiento de Pamplona se compromete a promover la cesión, a título gratuito, de la propiedad de un inmueble situado en la

calle Descalzos 72.A, de Pamplona, con el fin de que pueda albergar la escuela infantil, dependiente de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que actualmente se sitúa en el número 2 de la propia calle Descalzos.

A su vez el Gobierno de Navarra se compromete a que el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte (actualmente Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud) lleve a cabo las obras necesarias para la adecuación del inmueble objeto de cesión a la finalidad prevista para el mismo.

Así mismo, el Gobierno de Navarra se compromete a promover y financiar la ampliación del Museo de Navarra, en el inmueble situado en Descalzos 2 y el que fue sede del Tribunal de Menores, obra que debería iniciarse en el plazo de dos años desde la construcción de la nueva escuela infantil.

En la actualidad, la difícil situación económica a la que nos enfrentamos ha llevado a este Departamento a cuestionarse la viabilidad económica del proyecto de construcción del nuevo centro de educación infantil en el inmueble cedido por el Ayuntamiento de Pamplona y ello con independencia de la gratuidad de esa cesión, dada la importante inversión que el mismo precisa.

En cualquier caso, dicha inversión en ningún caso podría llevarse a cabo en el presente ejercicio presupuestario por cuanto no se dispone de la dotación presupuestaria imprescindible para afrontar dicho proyecto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 16 de abril de 2012

La Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud: Elena Torres Miranda

## **Pregunta sobre la inclusión del Diagnóstico Genético Preimplantacional (DGP) en la Cartera de Servicios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Asun Fernández de Garaialde y Lazkano sobre la inclusión del Diagnóstico Genético Preimplantacional (DGP) en la Cartera de Servicios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 30 de marzo de 2012.

Pamplona, 25 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Asun Fernández de Garaialde, adscrita al Grupo Nafarroa Bai en el Parlamento de Navarra sobre "la inclusión de Diagnóstico Genético Preimplantacional (DGP) en la Cartera de Servicios del SNS-O" (8-12/PES-00057), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La Cartera de de Servicios de la Unidad de Fertilidad del Complejo Hospitalario de Navarra no incluye la realización de Diagnóstico Genético Preimplantacional, ya que está fuera de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

Recientemente el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha creado dos grupos de trabajo con participación de las CCAA, uno de cartera de servicios básica y otro de actualización de cartera de servicios, con el objetivo de homogeneizar y unificar la cartera de servicios de las distintas CCAA y hacer una evaluación previa a la introducción de nuevas prestaciones. Desde el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra no tenemos previsto la incorporación en cartera de servicios del Diagnóstico Genético Preimplantacional sin que previamente se evalúe en dichos grupos de trabajo y se defina como una posible incorporación a la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de abril de 2012

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

## **Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tomará en consideración la Resolución del Parlamento de Navarra y mantendrá el servicio de autobús interhospitalario de Tudela a Pamplona**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marisa de Simón Caballero sobre si el Gobierno de Navarra tomará en consideración la Resolución del Parlamento de Navarra y mantendrá el servicio de autobús interhospitalario de Tudela a Pam-

plona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 34 de 11 de abril de 2012.

Pamplona, 25 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria

Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marisa de Simón Caballero, adscrita al Grupo Izquierda-Ezquierda en el Parlamento de Navarra sobre “diversos aspectos relacionados con el transporte interhospitalario de pacientes, de conformidad con el vigente Reglamento de la Cámara” (8-12/PES-00061), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Como continuación de lo señalado en la Comparecencia Parlamentaria realizada el pasado 3 de abril sobre este mismo tema, le informo que es intención del Departamento de Salud establecer un servicio de transporte interhospitalario en cuya financiación participen el Gobierno de Navarra, a través del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y el conjunto de Ayuntamientos del ámbito geográfico a que se refiera el servicio.

En base a la utilización actual del servicio, se pretende poner en marcha este nuevo modelo en el Área de Salud de Tudela para el traslado exclusivo de pacientes y acompañante entre el Hospital Reina Sofía de Tudela y el Complejo Hospitalario de Navarra.

No obstante lo anterior, este servicio se podría plantear también en otras áreas de salud de Navarra, como Estella, exclusivamente para el desplazamiento entre el hospital comarcal correspondiente y el Complejo Hospitalario siempre que se den dos condiciones:

1) que exista interés en el servicio por la mayor parte de los Ayuntamientos de las poblaciones adscritas al ámbito de referencia del hospital comarcal correspondiente y haya disposición a participar en la financiación del servicio, y

2) que el servicio registre unos niveles de uso razonable como para justificarlo en términos de eficiencia en la aplicación de los recursos públicos

El interés de los Ayuntamientos se valora en función de la disposición que tengan para financiar el servicio de manera conjunta con el Gobierno de Navarra, debiendo manifestar las Entidades Locales esa disposición al Departamento de Salud.

El modelo de servicio que se está estudiando en este momento en al Área de Salud de Tudela, contempla en principio la gratuidad del servicio para el usuario. No obstante ello va a depender finalmente del nivel de implicación de las entidades públicas llamadas a mantener este servicio.

En cuanto a las causas de la baja utilización habida en el servicio entre el Hospital García Orcoyen de Estella y el Complejo Hospitalario de Navarra en Pamplona, el Servicio Navarro de Salud Osasunbidea considera que las mismas obedecen principalmente a la ubicación del Hospital García Orcoyen. Teniendo en cuenta que los mayores núcleos de población del Área, corresponden a la ribera y por lo tanto, para el mayor número de potenciales usuarios, no compensa en tiempo de desplazamiento y de espera, el desplazarse hasta el Hospital García Orcoyen, para tomar allí el autobús, ya que en el mismo tiempo se desplazan directamente a Pamplona.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de abril de 2012

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

## Pregunta sobre el nuevo planteamiento del transporte interhospitalario

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso sobre el nuevo planteamiento del transporte interhospitalario, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 20 de abril de 2012.

Pamplona, 25 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Bildu-Nafarroa en el Parlamento de Navarra sobre “diversos aspectos relacionados con el transporte interhospitalario de pacientes, de conformidad con el vigente Reglamento de la Cámara” (8-12/PES-00065), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Como continuación de lo señalado en la Comparecencia Parlamentaria realizada el pasado 3 de abril sobre este mismo tema, le informo que el nuevo transporte regular de uso especial que se pretende implantar de resultas de la revisión del modelo actual, es una modalidad de transporte de personas previsto en la normativa vigente y, en concreto, en el Decreto Foral 350/1998, de 9 de diciembre regulador de las modalidades de transporte de viajeros por carretera.

La intención es establecer un servicio en cuya financiación participen el Gobierno de Navarra, a través del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y el conjunto de Ayuntamientos del ámbito geográfico a que se refiera el servicio.

En base a la utilización actual del servicio, se pretende poner en marcha este nuevo modelo en el Área de Salud de Tudela para el traslado exclusivo de pacientes y acompañante entre el Hospital Reina Sofía de Tudela y el Complejo Hospitalario de Navarra.

No obstante lo anterior, este servicio se podría plantear en otras áreas de salud de Navarra exclusivamente para el desplazamiento entre el hospital comarcal correspondiente y el Complejo Hospitalario siempre que se den dos condiciones:

1) que exista interés en el servicio por la mayor parte de los Ayuntamientos de las poblaciones adscritas al ámbito de referencia del hospital comarcal correspondiente y haya disposición a participar en la financiación del servicio, y

2) que el servicio registre unos niveles de uso razonable como para justificarlo en términos de eficiencia en la aplicación de los recursos públicos

El interés de los Ayuntamientos se valora en función de la disposición que tengan para financiar el servicio de manera conjunta con el Gobierno de Navarra, debiendo manifestar las Entidades Locales esa disposición al Departamento de Salud.

El modelo de servicio que se está estudiando en este momento en el Área de Salud de Tudela, contempla en principio la gratuidad del servicio para el usuario. No obstante ello va a depender finalmente del nivel de implicación de las entidades públicas llamadas a mantener este servicio.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de abril de 2012

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

## **Pregunta sobre los desahucios producidos durante los años 2009, 2010 y 2011**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás sobre los desahucios producidos durante los años 2009, 2010 y 2011, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 2 de marzo de 2012.

Pamplona, 27 de abril de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Fomento y Vivienda que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa

Bai, sobre los desahucios producidos en Navarra en los años 2009, 2010 y 2011, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La comunicación de las subastas judiciales previas a un desahucio depende de los Tribunales, no siendo habitual que notifiquen su celebración ni su resultado, por lo que no tenemos constancia de los datos globales y/o estadísticos de los desahucios de vivienda protegida que se han producido en Navarra a lo largo de los últimos años.

Ambas comunicaciones son procedentes, dado que el Gobierno de Navarra tiene reconocido el derecho de tanteo y retracto sobre toda transmisión de vivienda protegida que se produzca en la Comunidad Foral, actuación cuya gestión viene siendo encomendada a la empresa pública

Viviendas de Navarra, S.A. (Vinsa), actualmente Navarra de Suelo y Vivienda S.A. (Nasuvinsa).

Dicha empresa tiene asignadas varias actuaciones de apoyo en función de si el Departamento opta o no por ejercer el derecho de tanteo y retracto, por lo que la decisión corresponde al ente administrativo. Revisando las bases de datos de este Departamento no consta resolución alguna durante el periodo señalado en la pregunta parlamentaria por la que se haya ejercido el derecho de tanteo o el derecho de retracto derivado de actuaciones de desahucio judicial.

En alguna ocasión, una vez iniciado el procedimiento de desahucio, se nos requiere por parte de los tribunales correspondientes, como Departamento con competencias en materia de vivienda,

la emisión de informe sobre el precio máximo para poder pujar en la subasta judicial así como los requisitos que debe reunir el adquirente para poder ser adjudicatario de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, elaborándose el correspondiente informe que se remite al tribunal que lo ha solicitado.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 194 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de abril de 2012

El Consejero de Fomento y Vivienda: Anai Astiz Medrano

## Pregunta sobre el convenio con la Orquesta Sinfónica de Navarra

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García sobre el convenio con la Orquesta Sinfónica de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 34 de 11 de abril de 2012.

Pamplona, 2 de mayo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre ejecución de las obligaciones contraídas en convenio por la OSN en los años 2010 y 2011 (PES-00059), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La relación de los 24 conciertos celebrados durante la temporada artística, en Pamplona:

Conciertos de ciclo realizados en 2010:

Ciclo V	Baluarte	14 y 15 de enero
Ciclo VI	Baluarte	21 y 22 de enero

Ciclo VII	Baluarte	4 y 5 de febrero
Ciclo VIII	Baluarte	25 y 26 de marzo
Ciclo IX	Baluarte	8 y 9 de abril
Ciclo X	Baluarte	29 y 30 de abril
Ciclo XI	Baluarte	3 y 4 de junio
Ciclo XII	Baluarte	10 y 11 de junio
Ciclo I	Baluarte	9 y 10 de septiembre
Ciclo II	Baluarte	30 de septiembre y 1 de octubre
Ciclo III	Baluarte	28 y 29 de octubre
Ciclo IV	Baluarte	11 y 12 de noviembre

Conciertos de ciclo realizados en 2011:

Ciclo V	Baluarte	27 y 28 de enero
Ciclo VI	Baluarte	10 y 11 de febrero
Ciclo VII	Baluarte	24 y 25 de febrero
Ciclo VIII	Baluarte	24 y 25 de marzo
Ciclo IX	Baluarte	7 y 8 de abril
Ciclo X	Baluarte	14 y 15 de abril
Ciclo XI	Baluarte	19 y 20 de mayo
Ciclo XII	Baluarte	2 y 3 de junio
Ciclo I	Baluarte	8 y 9 de septiembre
Ciclo II	Baluarte	6 y 8 de octubre
Ciclo III	Baluarte	27 y 28 de octubre
Ciclo IV	Baluarte	22 y 23 de diciembre

Los conciertos escolares y en familia realizados:

Conciertos realizados en 2010:

"El laboratorio del Dr. Fausto"	Baluarte	18 y 19 de febrero
"Pedro y el lobo"	Teatro Gayarre	14, 16 y 15 de abril
"La quinta de Beethoven"	Auditorio Barañáin	20, 21, 22 y 23 de abril

Conciertos realizados en 2011:

"El Planeta Analfabía"	Auditorio Barañáin	17 y 18 de febrero
"¿Te gusta Brahms?"	Auditorio Barañáin	16, 17 y 18 de marzo
"La magia y locura de Händel"	Auditorio Barañáin	28, 29, 30 y 31 de marzo y 1 de abril
"La historia de Babar el elefantito"	Auditorio Barañáin	19, 20 y 21 de octubre

Por otra parte, se realizaron los siguientes conciertos en localidades navarras:

– Concierto de Cámara en Tudela, el 2 de septiembre de 2011.

– Concierto Sinfónico en Tudela, el 16 de Diciembre de 2011.

Actuaciones derivadas de compromisos institucionales:

– Concierto día de Navarra en Baluarte, el 3 de diciembre de 2010.

– Concierto de inauguración del teatro en el Teatro Gaztambide, el 28 de marzo de 2011.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, mayo de 2012

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

## **Pregunta sobre el programa de trabajo que el Gobierno de Navarra va a desarrollar durante su presidencia de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amaya Zarranz Errea sobre el programa de trabajo que el Gobierno de Navarra va a desarrollar durante su presidencia de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 34 de 11 de abril de 2012.

Pamplona, 2 de mayo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Amaya Zarranz Errea, adscrita al Grupo Parlamentario Popular, en relación con la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (PES-00062), tiene el honor de informar lo siguiente:

Sobre el programa de trabajo que el Gobierno de Navarra va a desarrollar durante su presidencia de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos,

se adjunta documento del Programa de Presidencia que se ha presentado a los socios en la ronda de visitas que se ha efectuado durante el mes de marzo (Anexo I).

Sobre la valoración y las conclusiones de los primeros encuentros de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos que han tenido lugar en Navarra, hasta la fecha y desde la toma de la presidencia por Navarra, se han celebrado en nuestra Comunidad Foral cinco reuniones de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, todas ellas han tenido lugar en el Archivo General de Navarra. En cuadro adjunto (Anexo II) se relacionan las mismas junto con las fechas de realización, el número de asistentes aproximados, su contenido, conclusiones y valoración, si bien de manera genérica la valoración es muy positiva ya que se han desarrollado las reuniones previstas en el funcionamiento ordinario de la entidad como consorcio y como autori-

dad de gestión del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Francia-Andorra, también se ha celebrado el Seminario Intercomisiones propuesto por Navarra, de acuerdo con su programa de presidencia, y en todas ellas se ha registrado una asistencia elevada respecto a la convocatoria realizada y sus conclusiones han sido satisfactorias en todos los casos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, mayo de 2012

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

## **Pregunta sobre las escuelas infantiles gestionadas por el Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Aitziber Sarasola Jaca sobre las escuelas infantiles gestionadas por el Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 34 de 11 de abril de 2012.

Pamplona, 8 de mayo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito realizada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Aitziber Sarasola Jaca, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre las escuelas infantiles gestionadas por el Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud (8-12/PES 60), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

En la actualidad, el Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud gestiona, a través del Instituto Navarro para la Igualdad y Familia, las siguientes escuelas infantiles:

- Egunsenti, situada en Burlada
- Izarra, en Estella
- Niño Jesús, en Corella
- Nuestra Sra. de los Ángeles, en Pamplona (Casco Viejo)
- Ninia Etxea, en Pamplona (Segundo Ensanche)
- San Jorge, en Pamplona (San Jorge)
- Santa Teresa, en Pamplona, (Chantrea)
- Roncesvalles, en Pamplona (Echavacoiz).

Dichas escuelas infantiles se financian aproximadamente en un 75% con cargo al presupuesto de gasto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de la que dependen, en tanto que el 25% restante es financiado por las cuotas de los padres.

Mediante el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, al que la pregunta hace referencia, se regula el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Foral de Navarra y se establecen los requisitos que deben cumplir los centros que lo imparten, así como los contenidos educativos del mismo.

Las escuelas infantiles adscritas a este Departamento deben ajustarse, para poder impartir el citado ciclo educativo, a lo establecido en el mencionado Decreto Foral respecto de los requisitos para la impartición del mismo, si bien se sitúan al margen del sistema de creación y autorización que dicho Decreto establece.

Ese Decreto Foral va a ser, por otra parte, según ha sido puesto en conocimiento de este Departamento, objeto de una modificación que, actualmente, está siendo tramitada por el Departamento de Educación.

En cuanto a la gestión de dichas escuelas infantiles, ha de señalarse que, en la actualidad, la misma está encomendada al Instituto Navarro para la Igualdad y Familia, organismo autónomo dependiente del Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud.

No se descarta, no obstante, en un futuro, modificar esta situación, para lo que se pretende mantener conversaciones con el Departamento de Educación y con los Ayuntamientos implicados, siendo conscientes de que únicamente las ocho escuelas infantiles citadas dependen actualmente de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en tanto que el resto, hasta un total de 102, son de dependencia municipal.

En cualquier caso, el personal de las escuelas infantiles dependientes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos se encuentra, en la actualidad, adscrito al organismo autónomo Instituto Navarro para la Igualdad y Familia del que dichos centros, tal como se ha señalado, dependen.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 2 de mayo de 2012

La Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud: Elena Torres Miranda

## **Pregunta sobre la aportación de Navarra al Estado en los últimos diez años por conceptos desglosados**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la aportación de Navarra al Estado en los últimos diez años por conceptos desglosados, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 13 de abril de 2012.

Pamplona, 8 de mayo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez

Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre la Aportación de Navarra al Estado en los Presupuestos Generales de 2012 (PES-00063), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

1) De acuerdo con el Convenio Económico, la Aportación que debe realizar Navarra anualmente a las cargas generales del Estado por las competencias no asumidas deberá ser acordada por ambas administraciones.

Tanto Navarra como el Estado realizan sus previsiones para incluir en sus respectivos Presupuestos anuales. Estas previsiones no tienen por qué coincidir y el importe relevante y con el que hay que estar conforme es con el que se acordará entre ambas administraciones según lo previsto en el Convenio Económico, una vez que se hayan aprobado los Presupuestos Generales del Estado del año 2012.



2) La Aportación a satisfacer por Navarra se calcula en los años diferentes del año base del quinquenio, como es el caso de 2012, por aplicación del índice de actualización provisional, previsto en el art. 60.2 del Convenio Económico, a la Aportación del año base del quinquenio (año 2010).

Por otra parte, por efecto de la reforma del sistema de financiación autonómica, regulado en la Ley 22/2009 de 18 de diciembre, a partir del presupuesto del año 2011 se ha incrementado el porcentaje de cesión a las CCAA de los tributos convenidos y, por ello, es necesario realizar en cada uno de los años 2011-2014 del presente quinquenio una homogeneización de la previsión de ingresos del año 2010, para determinar el índice de actualización.

Asimismo, según lo previsto en el Acuerdo de la Comisión Coordinadora de 7 de noviembre de 2007, prorrogado mediante Acuerdo de 16 de febrero de 2011, Navarra participa en las dotaciones presupuestarias del Estado destinadas a la financiación del nivel acordado del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia mediante

la minoración en la Aportación del importe equivalente a su índice de imputación (1,6%) en cada ejercicio.

En este momento no se dispone de toda la información necesaria en todas las variables señaladas para el cálculo de la Aportación provisional a satisfacer por Navarra en el año 2012, aunque puede afirmarse que sí se dispone de información muy relevante que permite estimar que el importe contenido en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012 permitirá cumplir con el acuerdo a alcanzar entre Navarra y el Estado.

3) El importe de la Aportación provisional, de la correspondiente regularización, y de la Aportación definitiva de los últimos 10 años se muestra en la siguiente tabla.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de mayo de 2012

El Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

	<b>Aportación provisional</b>	<b>Regularización</b>	<b>Aportación definitiva</b>
2002	424.876.300	-3.350.600	421.525.700
2003	447.429.000	-2.386.500	445.042.500
2004	489.692.500	-3.449.200	486.243.300
2005	534.165.500	19.326.200	553.491.700
2006	570.753.800	35.445.700	606.199.500
2007	657.631.400	-2.438.000	655.193.400
2008	703.990.800	-213.138.730	490.852.070
2009	613.283.530	-268.624.080	344.659.450
2010	504.929.830	-24.323.660	480.606.170
2011	498.105.650	-8.065.890	490.039.760

## **Pregunta sobre los datos que se manejan para afirmar que la actividad de la empresa Trenasa, S.A. está garantizada**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre los datos que se manejan para afirmar que la actividad de la empresa Trenasa, S.A. está garantizada, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 30 de marzo de 2012.

Pamplona, 9 de mayo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno, adscrito al Grupo Parlamentario

Izquierda-Ezkerra, sobre la empresa Trenasa (8-11-/PES-00058), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La información aportada proviene de las reuniones mantenidas en noviembre de 2011 y en enero de 2012 con la empresa Trenasa, en las que entre otras cuestiones, se trataron la situación de la compañía, las previsiones futuras y nuevas líneas de investigación que están trabajando en los ámbitos de centros de transformación, depuración de aguas y transporte eléctrico.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de mayo de 2012.

La Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente: Lourdes Goicoechea Zubelzu

## **Pregunta sobre la ampliación de crédito de la partida presupuestaria “Asistencia sanitaria con la Clínica Universidad de Navarra”**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso sobre la ampliación de crédito de la partida presupuestaria “Asistencia sanitaria con la Clínica Universidad de Navarra”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37 de 20 de abril de 2012.

Pamplona, 14 de mayo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al

Grupo Bildu-Nafarroa en el Parlamento de Navarra sobre “Partida 540002-2500-311105 denominada Asistencia sanitaria con la Clínica Universidad de Navarra” (8-12/PES-00064), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Pregunta: “1”. Teniendo en cuenta que hace solo 3 meses de la aprobación de los Presupuestos Generales de Navarra, ¿qué gastos extras han motivado esta ampliación de crédito: derivaciones, ampliación del concierto, etc.? Solicitamos también que nos remitan los datos que justifiquen esta decisión.

Conforme al artículo 77 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, que regula la colaboración de las empresas con la Seguridad Social, las empresas, individualmente consideradas, podrán colaborar con la Seguridad Social asumiendo la colabora-

ción en la gestión de la asistencia sanitaria y de la incapacidad laboral transitoria derivada de enfermedad común y accidente no laboral. Las empresas acogidas a esta forma de colaboración tendrán derecho a reducir la cuota a la Seguridad Social

En Navarra, la única entidad que tiene estas características en la actualidad es la Universidad de Navarra, la cual viene prestando asistencia sanitaria a sus trabajadores y beneficiarios desde el 22 de octubre del año 1982, momento en el que, fue autorizada para asumir directamente las prestaciones, tanto económicas como sanitarias correspondientes a las contingencias de enfermedad común y accidente no laboral, respecto al personal que presta servicios en Navarra por la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social.

Este sistema se modificó al ir asumiendo cada una de las CCAA las competencias en materia de Salud y al pasar a financiar la asistencia sanitaria desde los presupuestos generales en vez de las cuotas a la Seguridad Social.

Así, la Administración del Estado consideró en el año 2006 que no tenía que hacer frente a las obligaciones derivadas de esta prestación sanitaria, a lo que la Universidad de Navarra se opuso instando el correspondiente recurso ante los Tribunales de Justicia.

En esa fecha, Navarra hacía tiempo que ya había asumido las competencias en materia de Salud y, por tanto, la Comunidad Foral de Navarra era la responsable de la asistencia sanitaria en Navarra. Y, en consecuencia con ello, en los Presupuestos Generales de Navarra de 2006, aprobados por este Parlamento, se recogió una partida denominada "Atención Sanitaria de la Empresa Colaboradora Universidad de Navarra" con un importe de 2.000.000€.

Esta subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de 2006, fue materializada mediante la Resolución 1893/2006, de 26 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, que concedió una subvención de 2.000.000 € a la Universidad de Navarra en relación con la colaboración que proporcionaba en la gestión de la prestación de asistencia sanitaria, voluntaria y a su cargo, derivada de enfermedad común, accidentes no laborales, a sus trabajadores y familiares beneficiarios. En esta Resolución 1893/2006 se establecía que "El objeto de la subvención implica, sin asumir la obligación de compensar, un auxilio de las cargas económico financieras que ha de soportar la Universidad de Navarra por la referida gestión de la asistencia sanitaria, pero imponiendo la obligación

de solicitar de la Administración del Estado el importe de la compensación económica correspondiente a dicha colaboración y a reintegrar las cantidades percibidas de dicha Administración con el límite máximo de la subvención concedida".

El pasado 6 de enero el Administrador General de la Universidad de Navarra remitió una carta al Consejero de Economía y Hacienda, comunicando haber recibido ya el pago por parte de la Hacienda Estatal y también el aval original que tuvieron que presentar para instar la ejecución provisional de la sentencia que les reconocía como deudores de la Administración del Estado, de las cuantías devengadas por la prestación del servicio asistencial en 2006. De igual forma solicitaba que se les remitiera a la mayor brevedad posible la Carta de Pago correspondiente para proceder al ingreso de la cantidad de 2.000.00€ correspondiente a la subvención concedida el 26 de diciembre de 2006.

Dicha cantidad, al no estar prevista como ingreso en los Presupuestos Generales de Navarra de 2012, ha sido devengada en la partida presupuestaria de ingresos del Presupuesto "Otros reintegros".

Como es habitual, en los casos en los que se produce un ingreso no previsto, se puede solicitar una generación de crédito en las partidas de gasto cuya finalidad tenga alguna relación con la motivación del ingreso.

Por ello, previo el conforme de la Intervención delegada de Hacienda en el Departamento de Salud, el Servicio de Contabilidad y Presupuestos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea se solicitó la realización de la ampliación de la partida "Asistencia sanitaria con la Clínica Universidad de Navarra," por importe de 2.000.000€, financiándose con los mayores ingresos provenientes del reintegro realizado por la Universidad de Navarra.

Pregunta: "2. ¿Se prevén nuevas ampliaciones de crédito para esta entidad próximamente?"

Teniendo en cuenta la situación presupuestaria actual, y a la espera de nuevas medidas económicas y de ordenación de la asistencia sanitaria que puedan aprobarse tanto por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad como por el Gobierno de Navarra, no hay previstas próximamente ampliaciones de crédito para esta entidad.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de mayo de 2012

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

## Pregunta sobre los criterios que se utilizan para la confección de las listas de espera en el ámbito sanitario

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso sobre los criterios que se utilizan para la confección de las listas de espera en el ámbito sanitario, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 27 de abril de 2012.

Pamplona, 14 de mayo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Bildu-Nafarroa en el Parlamento de Navarra sobre “los criterios que se utilizan para la confección de las listas de espera en el ámbito sanitario, en las diferentes especialidades, tanto en operaciones quirúrgicas, como en primeras consultas y revisiones” (8-12/PES-00068), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

¿Qué procedimiento se utiliza para la elaboración de las lista de espera? ¿Cómo se actualizan? ¿Cada cuánto tiempo?

1. La elaboración de la información sobre las Listas de espera se realiza de acuerdo a las definiciones, criterios de cómputo e indicadores de medida establecidos en el “Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre listas de espera en el Sistema Nacional de Salud”, BOE nº 134, de 5 de junio de 2003.

2. La información sobre listas de espera forma parte del Sistema de Información Sanitaria de Navarra. Las bases de datos del SNS-O se actualizan mensualmente de forma automática reco-

giendo los movimientos que se producen en el Registro de pacientes en lista de espera.

¿Se ha modificado la manera de elaborar las listas de espera respecto a años anteriores? Si ha sido así, ¿con base en qué criterios?

No se ha modificado la forma de elaborar la información sobre listas de espera respecto a años anteriores.

¿A partir de qué momento se incluyen a los pacientes en lista de espera, desde que lo estipula el médico, o a partir de que se abre la agenda del mes?

1. La inclusión de los pacientes en el Registro de lista de espera de consultas externas se realiza en la fecha de solicitud o indicación de la consulta por el médico peticionario.

2. La inclusión de los pacientes en el Registro de lista de espera quirúrgica se realiza en la fecha de prescripción de la intervención por el médico especialista quirúrgico.

¿Cómo se contabiliza el número de pacientes que están “en circuito”, mientras no está abierta la agenda del mes posterior? ¿Se incluyen en las listas de espera totales?

1. Los pacientes incluidos en lista de espera de consultas externas para una especialidad concreta cuyas agendas tienen el calendario cerrado pasan a la reserva en agendas bolsa y se contabilizan como pacientes “sin citar” hasta la disponibilidad de huecos para la cita en las agendas correspondientes.

2. Los pacientes “sin citar” se incluyen y contabilizan dentro del número total de pacientes en lista de espera que recoge tanto a los pacientes citados como a los pacientes sin cita.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de mayo de 2012

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

## **Pregunta sobre la ubicación, titularidad y fecha de disponibilidad del suelo industrial**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Amezketa Díaz sobre la ubicación, titularidad y fecha de disponibilidad del suelo industrial, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 27 de abril de 2012.

Pamplona, 22 de mayo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Koldo Amezketa Díaz, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre suelo industrial disponible en Navarra (8-11-/PES-00066), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Adjuntamos una relación del suelo disponible. En dicha relación la titularidad del suelo está identificada con los siguientes símbolos:

Escudo Gobierno de Navarra: Gobierno de Navarra

Logotipo verde-amarillo: Nasuvinsa.

Logotipo granate: SEPES.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de mayo de 2012.

La Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente: Lourdes Goicoechea Zubelzu

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

## **Pregunta sobre los criterios que se plantean desde el Departamento de Educación para la elaboración de plantillas del curso 2012-2013**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Nekane Pérez Irazabal sobre los criterios que se plantean desde el Departamento de Educación para la elaboración de plantillas del curso 2012-2013, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 27 de abril de 2012.

Pamplona, 22 de mayo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Nekane Pérez Irazabal, adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre los criterios que se plantean para la elaboración de plantillas del curso 2012/2013 (8-12/PES-00067), y a la vista del informe emitido por el Servicio de Inspección Educativa del Departamento de Educación, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Los criterios a utilizar en la elaboración de las plantillas de funcionamiento de los centros de públicos para el curso 2012-13 resultan de las disposiciones legales vigentes y de los criterios que han sido tratados en la mesa sectorial del personal docente del día 9 de mayo, que son los siguientes:

**RATIOS:**

a.- Educación Infantil:

– 3 años: 25 alumnos/grupo

– 4 años: 26 alumnos/grupo

– 5 años: 27 alumnos/grupo

b.- Educación Primaria: 27 alumnos/grupo.

c.- ESO: 32 alumnos/grupo.

d.- Bachillerato: 35 alumnos/grupo.

f.- Resto de ratios no se modifican (FP, PILE, PCPI, PCPIE, UCA, Diversificación curricular).

Con respecto a la JORNADA DEL PROFESORADO:

Infantil y Primaria:

– Las sesiones lectivas pasan de 23 a 25.

– Se mantiene la figura TUTOR/GRUPO, como está establecida hasta ahora.

Secundaria y resto de enseñanzas:

– El horario lectivo del profesorado con jornada completa será de 20 horas lectivas semanales.

– Profesores que imparten clase en ciclos formativos con horario FCT tendrán un horario lectivo de 22 horas.

**OTRAS MEDIDAS:**

Se mantiene la reducción de horario lectivo para el profesorado prevista en el DF 225/1998: en Infantil, mayores de 55 años y, para todas las etapas, mayores de 58 años.

El resto de criterios, dirigidos básicamente a las horas de atención que recibe el alumnado (apoyo a Educación Infantil, apoyo a dirección, horas de atención a la diversidad, tutorías, desdoblados, escuela rural, etc.) permanecen como el curso anterior.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de mayo de 2012

El Consejero de Educación: José Iribas Sánchez de Boado

## **Pregunta sobre si se ha realizado alguna petición formal al Gobierno del Estado para participar en las reuniones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (Ecofin)**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre si se ha realizado alguna petición formal al Gobierno del Estado para participar en las reuniones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (Ecofin), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 27 de abril de 2012.

Pamplona, 22 de mayo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre la participación de Navarra en el ECOFIN (PES-69), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

El Gobierno de Navarra no ha realizado en la presente legislatura ninguna petición formal al Gobierno central para participar en la representación del Estado en las reuniones del Ecofin.

No obstante, se ha presentado una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado 2012 sobre este asunto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de mayo de 2012

El Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

(Nota: la mencionada enmienda se publicó en el Boletín Oficial Congreso de los Diputados de 2 de mayo de 2012, Serie A, núm. 5-6)

## **Pregunta sobre la no inclusión en las declaraciones del IRPF elaboradas de oficio de las personas asistidas que dan derecho a reducción**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre la no inclusión en las declaraciones del IRPF elaboradas de oficio de las personas asistidas que dan derecho a reducción, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 44 de 7 de mayo de 2012.

Pamplona, 29 de mayo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Ezkerra, sobre la no inclusión en las declaraciones del IRPF 2011 elaboradas por la HTN de las personas asistidas que dan derecho a reducción (PES-70), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

1.- En la Campaña del IRPF correspondiente al ejercicio 2010 se envió un total de 187.363 propuestas de autoliquidación, de las cuales 91 contenían la reducción por persona asistida.

En la presente Campaña del IRPF correspondiente al ejercicio 2011 se ha enviado un total de 193.254, de las cuales 89 contenían la citada reducción.

Teniendo en cuenta que el número de personas que tenían la condición de asistida, según los criterios y baremos establecidos al efecto por el

Departamento de Asuntos Sociales, Juventud y Deporte, ha pasado de 792 en 2010 a 625 en 2011, se considera razonable la disminución del número de propuestas de autoliquidación que contienen la reducción por persona asistida enviadas en la presente campaña respecto a las enviadas en la campaña anterior.

2.- El Departamento de Economía y Hacienda envía la propuesta de autoliquidación del IRPF a aquellos ciudadanos de los que dispone de información con un grado de presunción de veracidad y exactitud muy alto para poder confeccionarla correctamente.

No obstante, la información es un elemento vivo que sufre actualizaciones y puede variar. Dependiendo de la fecha en que dicha actualización se produzca, es posible que haya propuestas de autoliquidación ya enviadas que no sean correctas, que en unos casos serán a favor del contribuyente y en otros, en contra.

En cualquier caso, la Hacienda Tributaria de Navarra es un organismo serio y responsable que pretende facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los ciudadanos del mejor modo posible y, por supuesto, cumpliendo en todo momento las disposiciones vigentes.

3.- El artículo 84 del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, determina el procedimiento que debe seguirse en caso de que el contribuyente no desee confirmar la propuesta de autoliquidación.

Conviene recordar que el envío de las propuestas de autoliquidación a los domicilios de los contribuyentes seleccionados es uno de los medios que la Hacienda Tributaria de Navarra

pone a disposición de los ciudadanos, pero que en el periodo de tiempo que dura la Campaña de Declaración de la Renta se despliega una importante dispositivo de medios materiales y humanos para atender otros cauces de cumplimiento de la obligación. En este sentido, las personas que componen los Servicios de Gestión del IRPF y de Asistencia e Información al Contribuyente están a disposición de todos los ciudadanos que necesiten asesoramiento y ayuda en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Del mismo modo,

están para recibir las quejas, observaciones y sugerencias que nos ayuden a mejorar los servicios públicos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de mayo de 2012

El Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

---

## **Pregunta sobre si los miembros de la Comisión Coordinadora de Policías Locales reciben algún tipo de compensación económica**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre si los miembros de la Comisión Coordinadora de Policías Locales reciben algún tipo de compensación económica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 49 de 18 de mayo de 2012.

Pamplona, 30 de mayo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario

Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, acerca de compensaciones económicas o dietas que pudieran percibir los miembros de la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Navarra, creada por la Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra, el Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas, e Interior, tiene el honor de informar que ninguno de sus integrantes percibe dieta o compensación económica alguna ni por su pertenencia a la misma, ni por la asistencia a las sesiones que celebre.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Pamplona, 14 de mayo de 2012

El Vicepresidente Primero y Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior: Roberto Jiménez Alli



## Pregunta sobre la escuela taller de Burlada

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre la escuela taller de Burlada, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47 de 11 de mayo de 2012.

Pamplona, 31 de mayo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Ezkerra, sobre la Escuela Taller de Burlada (8-11-/PES-00072), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

¿A qué se debe que el Gobierno de Navarra haya suprimido la financiación que mantenía para la Escuela Taller de Burlada?

En primer lugar es necesario señalar que la convocatoria de subvenciones para financiar Escuelas Taller y Talleres de Empleo para 2012 aún no ha sido valorada ni resuelta.

Asimismo es preciso recordar que la concesión de subvenciones por el Gobierno de Navarra a las Escuelas Taller y Talleres de Empleo, como política activa de empleo, se realiza mediante convocatoria de subvenciones regulada por Resolución 2925/2006, de 18 de octubre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, en ejecución de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001. Dicha convocatoria se resuelve, tal y como se indica en la misma, mediante concurrencia com-

petitiva, previa valoración de los proyectos presentados por las entidades promotoras y su comparación, ordenándolos en función de esa puntuación y financiándolos en ese orden hasta en tanto se agote la partida presupuestaria prevista. Dicha valoración se realiza por técnicos del Servicio Navarro de Empleo y la Resolución de la convocatoria se ajusta, como no puede ser de otra manera, a la citada valoración.

¿Cuál ha sido la financiación dada por el Gobierno de Navarra a la Escuela Taller desde su creación y cuántos han sido los jóvenes formados e insertados?

El Gobierno de Navarra ha financiado, desde 1993, ocho Escuelas Taller promovidas por el Ayuntamiento de Burlada, con un coste total de 7.690.694,97 euros. Por dicha Escuela han pasado 595 alumnos.

¿Qué alternativas de formación va a dar el Gobierno de Navarra a los jóvenes que cursan sus estudios en la Escuela Taller de Burlada?

Las Escuelas Taller son un recurso de política activa que el Gobierno de Navarra va a mantener, respetando escrupulosamente el resultado de la concurrencia competitiva, como se ha señalado en la respuesta a la primera pregunta.

¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de rectificar y mantener la financiación de la Escuela Taller de Burlada?

La respuesta a esta cuestión se encuentra incluida en la respuesta a la primera pregunta.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de mayo de 2012

La Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente: Lourdes Goicoechea Zubelzu

## **Pregunta sobre las actuaciones para profundizar en las relaciones culturales, comerciales, económicas y sociales con la Baja Navarra**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, sobre las actuaciones para profundizar en las relaciones culturales, comerciales, económicas y sociales con la Baja Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 44 de 7 de mayo de 2012.

Pamplona, 4 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre las actuaciones para profundizar en las relaciones culturales, comerciales, económicas y sociales con la Baja Navarra (8-12/PES-00071), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

#### **1. Relaciones en el ámbito del Turismo**

El Plan Operacional de Marketing y Desarrollo de Productos Turísticos contempla varios programas con actuaciones relacionadas con la Baja Navarra.

Programa de categorías de productos y rutas temáticas

Participación en el proyecto europeo de desarrollo de la Pesca Sostenible en los Valles transfronterizos GEVERT liderado por el Departamento de Medio Ambiente. El Departamento de Turismo participa en 2012 en las jornadas de formación a través de la participación de las Oficinas de Turismo de Bertiz, Orreaga-Roncesvalles, Ochagavía y Roncal presentando la oferta ligada a la pesca sostenible.

Durante 2012 se han celebrado acciones formativas en:

Auritz-Burquete: 17 y 18 de febrero

Roncal: 2 y 3 de marzo

Saint Peé sur Nivelle: 30 y 31 de marzo

Mauleon : 20 y 21 de abril.

Estas acciones potencian el trabajo conjunto de los agentes involucrados para el trabajo de otros productos y ofertas turísticas conjuntas.

Programa de información y acogida turística

Existe un trabajo conjunto con la Oficina de Turismo de Saint Jean de Pied de Port para la distribución de información turística de Navarra en esa Oficina. En concreto se distribuye información de Orreaga-Roncesvalles, Guías de Navarra, Mapas de Navarra y publicaciones sobre el Camino de Santiago.

A la inversa, la Oficina de Turismo de Orreaga-Roncesvalles dispone de información turística facilitada por la Oficina de Saint Jean Pied de Port.

Este trabajo se realiza de forma continua.

Programa de publicidad turística

Durante el año 2012, el plan de medios de la campaña turística de Navarra contempla la realización de publicidad en el mercado del Sur de Francia (también el territorio de Baja Navarra).

El medio seleccionado este año es el Diario Sudoest y sus soporte on line y off line. Es el 2º medio de prensa regional en Francia con 390.540 ejemplares vendidos (OJD 2010) y 1.287.000 lectores (TNS Sofres). La campaña de publicidad va a ser efectiva desde marzo hasta diciembre de 2012.

Anuncios y reportajes en Sudoest domingo, Sudoest Le Mac, Versión Femina y todos los soportes on line.

#### **2. Relaciones en el ámbito del empleo**

Las actuaciones a realizar desde el SNE con la Baja Navarra se encuadran dentro del Acuerdo Marco de Cooperación Transfronteriza entre el Gobierno de Navarra y el Departamento de Pirineos Atlánticos para los años 2011 a 2014.

En concreto, y hasta el año 2012, se realizarán las actuaciones establecidas en el apartado 5 de dicho Acuerdo Marco:

En concreto, para el año 2012 se pretende organizar la visita a la Fundación Ilundáin Haritz Berri por parte de la delegación francesa.

Para 2013 se abordarán:

La organización de encuentros entre los Agentes de Desarrollo Local de Navarra y los Animadores Locales de Inserción de Pirineos Atlánticos, y

La puesta en marcha de programas paralelos de inserción social y profesional dirigidos a familias monoparentales y población gitana, y

El intercambio de información para realizar proyectos comunes de Centros de Inserción Sociolaboral y Talleres y Escuelas Taller.

### 3. Relaciones en el ámbito del desarrollo rural

a) En el ámbito del desarrollo rural se han ejecutado tres proyectos:

– Desarrollo de mercados de venta directa de carne.

– Apoyo a colectivos de queseros en dificultades (ejemplo quesería Baztán)

– Estructuración transfronteriza y desarrollo del cerdo vasco o cerdo pío.

b) En la medida de diversificación hacia actividades no agrarias del PDR se ha financiado un proyecto relacionado con cerdo vasco en Lekunberri: cámaras, exposición y venta. Esta empresa (JAUCHA, S.L.) ha mantenido relaciones comerciales con una asociación de comercialización de carne de cerdo vasco en Baja Navarra. Se le ha concedido una subvención de 64.417,38 € al 50% por FEADER y GN, en los ejercicios 2009 y 2010.

c) Proyecto Promoción y puesta en valor de los recursos turístico-culturales y de los productos locales: en 2011 en la zona de Navarra con una inversión de 16.972,00 euros subvención LEADER 8.112.60 euros, también tiene subvención en turismo. Con Baja Navarra se relacionan con el Valle de San Juan de Pie de Port y en el Valle de Baigorri (Baja Navarra ambos valles). Se están preparando circuitos de paseo.

d) Agentes de Desarrollo Local de Cederna-Garalur mantienen contactos de trabajo con Agentes de Desarrollo Local de la Baja Navarra.

### 4. Otros proyectos de cooperación en el marco del Fondo Común Aquitania - Navarra

PROYECTO	SOCIO NAVARRO	SOCIO BAJA NAVARRA	AÑOS ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO	OBJETIVO DEL PROYECTO
FINMA	Concejo de Eugi	Asociación del Organo de Baigorri	2010 y 2011	Año 2010: 6.606,80 € Año 2011: 6.946,50 €	Celebración del festival internacional de música: Conciertos, estrenos musicales, talleres y conciertos didácticos para niños y participación de una de las becas Sarasate en los conciertos.
Navarra – Baja Navarra para el deporte	Baztan Rugby Taldea	US Nafarroa (Saint Jean Pied de Port)	2011 y 2012	Año 2011 : 672,42 € Año 2012 : 672,42 €	Intercambios entre las dos secciones de Rugby y sus educadores deportivos. Practica del rugby logrando beneficios sociales a través de esta práctica favoreciendo el intercambio cultural y lingüístico.
700 años de unión	Ayuntamiento de Auritz-Burguete	Ayuntamiento de La Bastide – Clairence	2011	Año 2011: 1.539,10 €	Polo histórico : firma de un convenio entre el municipio de La Bastide-Clairence y la sociedad de estudios vascos Eusko Ikaskuntza. Polo económico y turístico: Puesta en red de dos mercados dedicados a la artesanía de arte y artesanos e intercambios culturales entre jóvenes. Polo artístico : Organización de estancias y eventos : artes visuales, música y danza
Lindux – Orreaga recursos turísticos	Ayuntamiento de Luzaide – Valcarlos	Ayuntamiento de Baigorri	2010	Año 2010: 8.010,78 €	Proyecto turístico con variadas acciones: web, mapa interactivo, rutas transfronterizas, presentación de recursos, productos y monumentos en tres dimensiones en formato interactivo digital, así como la promoción de otros productos nuevos desde una perspectiva territorial de conjunto y a partir de la cooperación transnacional.

Los proyectos de Eugi y Auritz-Burguete, han tenido ayudas en 2010 y 2011. Para 2012 están sin adjudicar.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de junio de 2012

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

---

## **Pregunta sobre la financiación de los costes salariales de la contratación de perceptores de renta de inclusión laboral o social**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Xabi Lasa Gorraiz sobre la financiación de los costes salariales de la contratación de perceptores de renta de inclusión laboral o social, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47 de 11 de mayo de 2012.

Pamplona, 6 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Xabi Lasa Gorraiz, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la medida del Gobierno de Navarra de financiar los costes salariales de la contratación de perceptores de la Renta de Inclusión Social (8-12/PES-00073), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Mediante Orden Foral 153/2012, de 11 abril, de esta Consejera, se establecieron, efectivamente, las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la contratación de personas perceptoras de la Ayuda para la Incorporación Sociolaboral y mejora de la Empleabilidad o de la Renta de Inclusión Social por Empresas, Entidades privadas o Entidades Locales de Navarra.

Tal como la propia Orden Foral establece en su apartado 3, el gasto correspondiente a dicha convocatoria, que asciende a 1.000.000 de euros, se financia con cargo a la partida presupuestaria 900003 91600 4809 231504, denominada "Complemento para la mejora de la empleabilidad y la reinserción laboral del presupuesto de gastos de 2012".

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 4 de junio de 2012

La Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud: Elena Torres Miranda

## **Pregunta sobre el ahorro como consecuencia de los recortes en la enseñanza pública desde el año 2010**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marisa de Simón Caballero sobre el ahorro como consecuencia de los recortes en la enseñanza pública desde el año 2010, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47 de 11 de mayo de 2012.

Pamplona, 6 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Doña Marisa de Simón, adscrita al grupo parlamentario de Izquierda-Ezkerra, sobre cuestiones relativas aplicación de recortes presupuestarios, medidas de ajuste y racionalización de gasto público (8-12/PES-00074), tiene el honor de remitir la siguiente respuesta:

– Incumplimiento de las plantillas establecidas en el Pacto Educativo: la Administración considera que no ha existido incumplimiento en la elaboración de las plantillas de acuerdo con lo establecido en el Pacto Educativo.

– El recorte salarial de los/las funcionarios/as docentes: el menor gasto estimado por este concepto a lo largo del periodo de tiempo señalado se ha estimado en 26.386.942 €.

– Ahorro por recorte de las plantillas de Educación Secundaria en 2011: la disminución de los gastos de personal docente de Secundaria en el curso 2011/12 asciende a 3.829.286 €.

– Supresión de licencias por estudios desde el curso 2010/2011: el ahorro estimado ha sido de 1.134.479,90 €.

– Primas de jubilación: para el curso 2011/2012 ya no se contempla la gratificación de la Ley Orgánica de Educación por parte del Estado. El Gobierno de Navarra abonaba una cantidad complementaria que finalizó el mismo año que la gratificación del Estado. De haberse mantenido la normativa estatal, el coste para Navarra habría ascendido aproximadamente a 2.039.702 €.

– Ayuda familiar: El concepto de ayuda familiar se ha mantenido básicamente en el mismo porcentaje que en años anteriores.

– La no sustitución de bajas laborales: no se puede calcular el importe de las bajas no sustituidas. Si comparamos el gasto en sustituciones del curso 2011/2012 con respecto al curso 2010/2011 se ha producido un menor gasto de 860.682 € teniendo en cuenta el menor absentismo y los criterios de sustituciones implantados al inicio de curso y a partir de enero de 2012.

– Reducción de plantillas de profesorado en centros públicos docentes por aumento de horario lectivo y aumento de ratio para el curso 2012-2013 y ahorro para la Administración: en la fecha de contestación de esta pregunta se está en fase de elaboración de las plantillas por lo que no es posible determinar cuánto se reducirán las plantillas ni, por tanto, el ahorro que esto supondrá.

– Pérdida de puestos de trabajo en la Enseñanza privada concertada por aplicación del aumento de la ratio: el impacto de la aplicación del aumento de la ratio en la enseñanza concertada es prácticamente nulo al no desdoblarse automáticamente las aulas si se superase la ratio establecida con anterioridad a la aprobación del Real Decreto-Ley 14/2012.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de junio de 2012

El Consejero de Educación: José Iribas Sánchez de Boado

## Pregunta sobre la previsión de caída de empleo para 2012

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Ayerdi Olaizola sobre la previsión de caída de empleo para 2012, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 49 de 18 de mayo de 2012.

Pamplona, 7 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta

para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Manuel Ayerdi Olaizola, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, en relación con la previsión de empleo recogida en el cuadro macroeconómico de Navarra presentado el 25 de abril (PES-00076), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

1.- La interpretación no es correcta.

2.- El retroceso del 2,4% estimado en el empleo de Navarra en 2012 ha de interpretarse en términos de variación media anual.

Pamplona, 7 de junio de 2012

El Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

---

## Pregunta sobre las reuniones de la Permanente de la Junta de Fundadores de la CAN

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las reuniones de la Permanente de la Junta de Fundadores de la CAN, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 49 de 18 de mayo de 2012.

Pamplona, 7 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta

para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa en relación con la Junta de Fundadores de Caja Navarra (PES-00077), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La respuesta a esta pregunta le corresponde a Caja de Ahorros de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de junio de 2012

El Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

## **Pregunta sobre la modificación de los estatutos de la CAN done aparece la Permanente de la Junta de Fundadores como nuevo “órgano” de la entidad**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la modificación de los estatutos de la CAN done aparece la Permanente de la Junta de Fundadores como nuevo “órgano” de la entidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 49 de 18 de mayo de 2012.

Pamplona, 7 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa en relación con la Junta de Fundadores de Caja Navarra (PES-00082), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La respuesta a esta pregunta le corresponde a Caja de Ahorros de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

El Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

## **Pregunta sobre las empresas participadas por la Corporación Industrial de la CAN desde su creación**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las empresas participadas por la Corporación Industrial de la CAN desde su creación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 49 de 18 de mayo de 2012.

Pamplona, 7 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa en relación con las empresas participadas por la Corporación Industria de la CAN (PES-00081), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La respuesta a esta pregunta le corresponde a Caja de Ahorros de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de junio de 2012

El Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta

## **Pregunta sobre los informes emitidos por la Junta de Fundadores de la CAN**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los informes emitidos por la Junta de Fundadores de la CAN, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 49 de 18 de mayo de 2012.

Pamplona, 7 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta

para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa en relación con la Junta de Fundadores de Caja Navarra (PES-00078), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La respuesta a esta pregunta le corresponde a Caja de Ahorros de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de junio de 2012

El Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

---

## **Pregunta sobre la autorización para las dietas de la Junta de Fundadores de la CAN**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la autorización para las dietas de la Junta de Fundadores de la CAN, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 49 de 18 de mayo de 2012.

Pamplona, 7 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta

para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa en relación con la Junta de Fundadores de Caja Navarra (PES-00079), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La respuesta a esta pregunta le corresponde a Caja de Ahorros de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de junio de 2012

El Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla



## Pregunta sobre los balances de la CAN desde 2002 hasta 2012

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los balances de la CAN desde 2002 hasta 2012, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 49 de 18 de mayo de 2012.

Pamplona, 7 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta

para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa en relación con los Balances de Caja Navarra (PES-00080), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La respuesta a esta pregunta le corresponde a Caja de Ahorros de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de junio de 2012

El Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

## Pregunta sobre el acceso de los profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a la historia de los trabajadores y trabajadoras

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marisa de Simón Caballero sobre el acceso de los profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a la historia de los trabajadores y trabajadoras, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 52 de 25 de mayo de 2012.

Pamplona, 15 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Marisa de Simón Caballero, adscrita al Grupo Izquierda-Ezquerria en el Parlamento de Navarra "sobre qué pretende el Gobierno de Navarra con la aplicación de la medida de la Dirección General de Función Pública por la que los profesionales de los servicios de prevención del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea podrán acceder, con consentimiento informado, a

la historia de los trabajadores del Gobierno de Navarra y qué objetivos se pretenden conseguir con relación a la prevención de la enfermedad y el cuidado de la salud" (8-12/PES-00085), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

El objetivo que se persigue es el de facilitar un rápido acceso, sobre todo en caso de accidente biológico (pinchazos con jeringuillas, etc), a la analítica u otras pruebas que se hayan podido hacer al trabajador, sin necesidad de retrasos o de duplicación de pruebas.

Igualmente, hay que señalar que el acceso de los profesionales del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales a las historias clínicas se practicará previo consentimiento manifiesto del trabajador, en aplicación del artículo 67.1 de la Ley Foral 17/2010 de 8 de noviembre de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de junio de 2012

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

## Pregunta sobre los convenios vigentes con Caja Navarra

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los convenios vigentes con Caja Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 52 de 25 de mayo de 2012.

Pamplona, 15 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el

Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, en relación con los convenios vigentes con Caja Navarra y su afección tras la adquisición de esta última por parte de Caixabank (PES-00086), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La respuesta a esta pregunta le corresponde a Caja de Ahorros de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de junio de 2012

El Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

---

## Pregunta sobre los convenios firmados con Caja Navarra o cualquiera de sus organismos

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los convenios firmados con Caja Navarra o cualquiera de sus organismos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 52 de 25 de mayo de 2012.

Pamplona, 18 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre convenios con Caja Navarra (PES-00084), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En los últimos 10 años se han firmado 61 convenios de los que están vigentes los siguientes (en documentos anexos):

– Convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Fundación Social de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra para la integración de la Biblioteca CIVICAN (C/ José María Lacarra) en el sistema bibliotecario de Navarra.

– Convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y la entidad financiera Caja Navarra para la financiación de las inversiones y gastos derivados de la aplicación del Decreto Foral 162/2000, de 17 de abril, por el que se establecen ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores y del Decreto Foral 280/2002, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ayudas Estatales de la Comunidad Foral de Navarra al Sector Agrario.

– Convenio de colaboración entre el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra sobre

las ayudas a la inversión empresarial en forma de bonificación de intereses en operaciones de arrendamiento financiero.

– Convenio de colaboración entre el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra sobre las ayudas a la inversión empresarial en forma de bonificación de intereses en operaciones de préstamo.

– Convenio de colaboración con entidades financieras sobre las ayudas para impulsar la economía en Navarra, en forma de aval en garantía de préstamo.

– Convenio de colaboración entre el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Grupo Banca Cívica) para la financiación de proyectos de eficiencia energética de empresas y organismos públicos en la Comunidad Foral de Navarra.

– Convenio de colaboración con entidades financieras sobre las ayudas para impulsar la economía en Navarra 2011, en forma de aval en garantía de préstamo.

– Convenio de colaboración para la cumplimentación y registro de la solicitud única de ayudas.

– Convenio de colaboración con entidades financieras sobre las ayudas a empresas en dificultades en forma de aval en garantía de préstamo.

– Convenio de cesión por la Caja de Ahorros de Navarra del edificio e instalaciones de la Colonia Escolar de Zudaire a la Excm. Diputación Foral de Navarra, y prórroga.

– Convenio de colaboración formativa para la actualización técnica en la Caja de Ahorros de Navarra del profesorado de formación profesional dependiente del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra.

– Convenio de colaboración Centro Educativo (Politécnico de Estella)-Empresa para la realización de la formación en centro de trabajo y otras actividades formativas.

– Convenio de colaboración Centro Educativo (Donapea)-Empresa para la realización de la formación en centro de trabajo y otras actividades formativas.

– Convenio de colaboración Centro Educativo (Instituto Cuatro Vientos)-Empresa para la realización de la formación en centro de trabajo y otras actividades formativas.

– Convenio de colaboración Centro Educativo (María Ana Sanz)-Empresa para la realización de la formación en centro de trabajo y otras actividades formativas.

– Convenio de colaboración Centro Educativo (Colegio Técnico Carlos III)-Empresa para la realización de la formación en centro de trabajo y otras actividades formativas.

– Convenio Marco de colaboración entre el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra y Caja Navarra.

– Convenio de colaboración entre el Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud y Caja Navarra para la edición 2012 del Premio Internacional “Navarra” de Atención a la Dependencia.

– Convenio de colaboración del Gobierno de Navarra con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra para la aplicación del sistema de concesión de anticipos de sueldo para el personal fijo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos y modificación.

– Convenio de colaboración entre Caja Navarra y la Hacienda Tributaria de Navarra para la prestación del servicio de ayuda para la confección de autoliquidaciones de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio.

– Convenio de colaboración para la realización de prácticas formativas (IES “Ibaialde-Burlada”) en centros de trabajo.

– Convenio de colaboración entre el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra y la Fundación Volkswagen Navarra-Caja Navarra.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

